

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 9 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Justicia

ORDEN

Nombrando, por concurso, para el Juzgado de primera instancia e instrucción de Ejea de los Caballeros a D. Cecilio Serena Velloso, Juez de término

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para provisión, por concurso, del Juzgado de primera instancia e instrucción de Ejea de los Caballeros, en la provincia de Zaragoza, vacante por traslación de D. Francisco García Rosado.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 8 de febrero de 1946, acuerda nombrar para la expresada plaza a D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia e instrucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Cervera.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

(Del "B. O. del E." núm. 285, de fecha 12-10-1950).

SECCION CUARTA

Núm. 4.791

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza

Una vez enviados a esta Administración por el señor Ingeniero-Jefe del Catastro de Rústica, con fecha de hoy se remite a las Juntas Periciales que al final se expresan el apéndice de altas y bajas de rústica de su respectivo término municipal, documento en el que se consignan, para surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio económico, las variaciones que experimenta el padrón vigente.

Los referidos apéndices han de ser expuestos al público en la Casa Consistorial correspondiente durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el mencionado término de exposición, los contribuyentes en general podrán formular ante la Junta Pericial respectiva las reclamaciones que sean oportunas, las cuales, debidamente informadas por dichas entidades y unidas a las que éstas juzguen procedentes, serán remitidas a esta Administración de Propiedades al devolver los referidos apéndices. En éstos consignarán las Juntas Periciales, mediante certificación unida a los mismos, la correspondiente diligencia de aprobación en el caso de no presentarse reclamaciones atendibles.

Los pueblos a que se refiere este anuncio son: Cabañas de Ebro, Fuen-calderas, Murero, Paniza, Ricla y Urrea de Jalón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Zaragoza, 20 de octubre de 1950.—
El Administrador, Joaquín Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 4.859

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre del corriente año, acordó anunciar el concurso de proyectos de sustitución del alumbrado interior del Mercado de la plaza de Lanuza por el cambio de corriente continua en alterna.

El tipo que ha de servir de base a dicho concurso es el de 91.252,25 pesetas.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja municipal un depósito provisional de 1.825,05 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso deberán ir extendidas en papel de la clase 6.ª (4,70 pesetas), más un sello municipal de pesetas 1,50. En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el proponente lo siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar la sustitución del alumbrado interior del Mercado de la plaza de Lanuza".

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, Sección de Propiedades, dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de diez a las trece, y la apertura de los mismos, al día siguiente, a las doce horas. (Estos plazos se entienden días hábiles).

El expediente, con todos los antecedentes del concurso, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 16 de octubre de 1950.—
El Alcalde, José María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que: Enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., correspondiente al día de de 1950, referente al concurso para contratar la sustitución del alumbrado interior del Mercado de la plaza de Lanuza y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de

base a este concurso, así como a las descripciones, dibujos, etc., que se acompañan, a tomar a su cargo dichas instalaciones por la cantidad de (en letra y en número) pesetas, comprometiéndose asimismo a entregar completamente terminada la instalación en el plazo de (en letra y en número) y a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre del corriente año, acordó anunciar la subasta de las obras de reparación de canales y bajadas en el Mercado de la plaza de Lanuza.

El tipo que ha de servir de base a dicha subasta es el de 54.770,24 pesetas.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja municipal un depósito provisional de 1.095,40 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ir extendidas en papel de la clase 6.ª (4,70 pesetas), más un sello municipal de pesetas 1,50. En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el proponente lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reparación de canales y bajadas en el Mercado de la plaza de Lanuza".

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, Sección de Propiedades, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de diez a las trece, y la apertura de los mismos al siguiente día hábil, a las doce horas.

El expediente, con todos los antecedentes, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 16 de octubre de 1950.—
El Alcalde, José María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que: Enterado del anuncio inserto en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia núm., correspondiente al día de de 1950, referente a la subasta de las obras de reparación de canales y bajadas en el Mercado de la plaza de Lanuza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de ... (en letra y en número) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.798

Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza

MINISTERIO DE TRABAJO

Con fecha 2 del corriente, el Ilustrísimo Sr. Director general de Trabajo me comunica lo que sigue:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo siguiente:

«Con objeto de que el personal de las Empresas de limpieza de locales disfrute de condiciones de trabajo similares a quienes realizan su cometido en actividades que guardan con aquella indudable analogía,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Trabajo, ha tenido a bien disponer que sobre las retribuciones establecidas en las Normas de Trabajo de 19 de diciembre de 1949, el personal de las Empresas de limpieza de locales percibirá un plus de carestía de vida equivalente al 20 por 100 de los salarios base, sin incluir los aumentos económicos por razón de antigüedad establecidos en 30 de junio de 1950.

Este plus incrementará la retribución real que los trabajadores mencionados disfruten al publicarse esta Orden y no podrá ser absorbido ni compensado total ni parcialmente con los aumentos retributivos concedidos por las Empresas, no computándose el plus referido a efectos de subsidios y seguros sociales, teniéndose en cuenta, por el contrario, en la aplicación del régimen de accidentes de trabajo.

La presente disposición entrará en vigor el día 15 de octubre de 1950.

Asimismo he de significarle que los aumentos por antigüedad establecidos para el personal de estas empresas es aplicable también al que trabaje por

horas, en proporción a las que realice de jornada».

Lo que se hace público por medio de este **Boletín Oficial**, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Zaragoza, 17 de octubre de 1950.—

El Delegado provincial de Trabajo, Luis San Miguel.

Núm. 4.739

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

DELEGACION DE HACIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes interesados que la relación de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Embid de Ariza, es la siguiente:

Cereal riego: Clase primera, 755 pesetas por hectárea; segunda, 622; tercera, 391; cuarta, 292; quinta, pesetas 192 por hectárea.

Frutal riego: Clase primera, 898 pesetas por hectárea; segunda, 780; tercera, 483.

Cereal seco: Clase primera, pesetas 138 por hectárea; segunda, 96; tercera, 60; cuarta, 46; quinta, 32.

Viña seco: Clase primera, pesetas 352 por hectárea; segunda, 225; tercera, 182.

Frutales seco: Clase primera, pesetas 162 por hectárea; segunda, 101.

Erial pastos: Clase primera, 23 pesetas por hectárea; segunda, 14.

Arboles ribera: Clase única, 302 pesetas por hectárea.

Eras: Clase única, 138 pesetas por hectárea.

Prados: Clase única, 98 pesetas por hectárea.

Leñas: Clase única, 28 pesetas por hectárea.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Embid de Ariza, durante un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 18 de octubre de 1950.—
El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 4.686.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se

hace saber para conocimiento de los contribuyentes interesados que la relación de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de El Frasno, es la siguiente:

Frutales riego: Clase primera, pesetas 1.076 por hectárea; segunda, 720; tercera, 483.

Cereal riego: Clase primera, 689 pesetas por hectárea; segunda, 490; tercera, 292; cuarta, 225.

Olivar riego: Clase primera, 489 pesetas por hectárea; segunda, 330; tercera, 210.

Frutales seco: Clase primera, pesetas 284 por hectárea; segunda, 203; tercera, 121.

Cereal seco: Clase primera, pesetas 159 por hectárea; segunda, 103; tercera, 60; cuarta, 39.

Eras: Clase única, 159 pesetas por hectárea.

Viña seco: Clase primera, 438 pesetas por hectárea; segunda, 395; tercera, 267; cuarta, 140.

Olivar seco: Clase primera, pesetas 288 por hectárea; segunda, 252; tercera, 182.

Erial a pastos: Clase primera, pesetas 26 por hectárea; segunda, 17.

Arboles ribera: Clase única, 168 pesetas por hectárea.

Monte bajo: Clase primera, 39 pesetas por hectárea; segunda, 20.

Pinar: Clase única, 32 pesetas por hectárea.

Monte público 65-B: Exento.

Monte público 66: Riqueza total, 2.040 pesetas.

Monte público 66-A: Riqueza total, 6.260 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento de El Frasno, durante un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 16 de octubre de 1950.—
El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 4.887

BORDALBA

Debidamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza, se celebrará tercera y última subasta de pastos del monte «La Dehesilla y el Rebollar», núms. 9 y 10 del Catálogo de este término municipal, el día 4 del próximo mes de noviembre, a las doce

horas, en la Casa Consistorial, bajo los mismos tipos y condiciones que rigieron en las anteriores subastas.

Bordalba a 24 de octubre de 1950.
El Alcalde, Leandro Esteve.

Núm. 4.862

NOVALLAS

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana, entre vecinos de la localidad, de los siguientes remates para el año 1951:

Tres cuarteles de hierbas para pastos, bajo el tipo en alza de 4.000 pesetas cada uno.

Estiércol de la «Vieira Pública», bajo el tipo en alza de 2.500 pesetas.

Matadero público, bajo el tipo en alza de 3.600 pesetas.

Los pliegos de condiciones para tales arriendos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dichas subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales y en el local de costumbre, el día 12 de noviembre, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y si quedaren desiertas se celebrará otra segunda subasta el día 19 del mismo, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

De quedar alguna de ella sin licitadores que cubran los tipos señalados, el Ayuntamiento se reserva el derecho de poder adjudicarlas en la forma que mejor pudiera convenir.

La fianza provisional será el 5 por 100 del tipo de subasta, y la definitiva el 30 por 100 del importe del remate.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncio, subastas, reintegros del expediente, gastos de información y autorización del contrato, etc.

Novallas, 24 de octubre de 1950.—
El Alcalde, Jesús Vera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.797

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE TERUEL

D. Francisco López Segura, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Trabajo y Secretario accidental de la Magistratura de Trabajo de Teruel;

Certifico: Que en las actuaciones seguidas en esta Magistratura de Trabajo con el número 40 del año 1946, a instancia de D. Juan León Infantes contra D. Luis Albesa Ruiz, sobre reclamación por despido, en virtud de recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por la parte actora D. Juan León Infantes en 16 de agosto del citado año 1946

contra sentencia dictada por esta Magistratura de Trabajo en los autos a que anteriormente se hace mención en 9 de dichos mes y año, con fecha 23 de enero del corriente año y por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha sido dictada la siguiente resolución:

“Dr. Alejandro Rey-Stolle y Raviña: Juez de primera instancia e instrucción excedente, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en recurso de casación núm. 7.811, interpuesto en autos seguidos ante la Magistratura de Trabajo de Teruel con el núm. 40 de 1946, se ha dictado el siguiente auto:

Excmos. Sres.: D. Domingo de G. de Lacalle, D. Juan Brey Guerra, don Dimas Camarero. — Madrid a 23 de enero de 1950;

Resultando: Que el actor, en su demanda en el acto del juicio y en conclusiones, reclama en definitiva cantidad inferior a 20.000 pesetas. Siendoponente el Excmo. Sr. Magistrado D. Juan Brey Guerra;

Vistos los artículos 2.º, 15 y 23 y disposición transitoria 4.ª de la Ley de 22 de diciembre de 1949;

Considerando: Que por no estar señalada la vista de estos autos, ni exceder de 20.000 pesetas la cuantía litigiosa y no hallarse tampoco comprendidos en ninguno de los demás casos enumerados en los artículos 15 y 17 de la citada Ley, es manifiesta la incompetencia de esta Sala y procede, sin más trámites, la remisión del expediente de instancia a la Magistratura de origen a los efectos correspondientes.

Devuélvase las actuaciones de instancia a la Magistratura de Trabajo de procedencia con certificación de este auto y carta-orden a los efectos correspondientes.

Lo acordaron los excelentísimos señores anotados al margen, de todo lo cual, como Secretario, certifico.—Es copia conforme al original que aparece firmado por los excelentísimos señores al margen expresados, conmigo el Secretario. De todo ello certifico.

Y para que conste y remitir con sus autos y carta orden a la Magistratura del Trabajo de Teruel, firmo la presente en Madrid a 23 de enero de 1950. — Firma ilegible. Rubricado. Sello en tinta: Tribunal Supremo. Secretaria de Sala del Dr. Alejandro Rey-Stolle Raviña”.

Los testimonios concuerdan bien

y fielmente con el original a que me remito.

Y para que sirva de notificación al recurrente D. Juan León Infantes, hoy en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, lugar este donde últimamente tuvo su residencia dicho Juan León Infantes, en cumplimiento de lo mandado.

Teruel a once de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Francisco López.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.821

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en el sumario número 522 de 1946, que sobre estafa se tramita, se cita por medio de la presente a Paulino Salvador Germán, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración como testigo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.790

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Bravo, contra D.ª Pilar Repullés Rivas, en reclamación de pesetas 52.329,70, en cuyo juicio y por ser firme y ejecutoria la sentencia en el mismo dictada, y entrando en su ejecución, se ha acordado sacar por primera vez a pública licitación, ante la sala-audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes, señalándose para dicho acto el día 23 de noviembre próximo, a las diez de su mañana.

Piso primero izquierda de la casa núm. 14 de la calle del Padre Manjón (antes Monterde), valorado en 51.390,69 pesetas.

Piso tercero derecha de esta misma casa, valorado en 46.534,42 pesetas.

Piso tercero derecha de la casa núm. 10 de la calle de San Vicente de Paúl, valorado en 117.950 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que

para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados títulos de propiedad de referidas fincas, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán vigentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—José Beguiristáin.—El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 4.824

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario número 125 de 1949, por robo, se cita por medio de la presente a Emilio Arroyo Torres, de 33 años, casado, cedacero, natural de Nules y sin residencia fija, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días a prestar declaración en el sumario mencionado que se sigue por robo de una caballería a Pedro Sánchez Gómez.

Calatayud a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.857

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en expediente que se tramita ante este Juzgado promovido por D. Mariano Gallizo Garcés, sobre acreditar el dominio de un campo sito en la «Vega de Liscar», y otro campo en la «Vega de Facemón», de este término, que adquirió el actor por compra a D. José Sumelzo Burgos mediante escritura de venta privada fecha 15 octubre-1926, y de una casa y corral en la calle de San Antonio, Eras Altas, de esta villa, adquirida por el mismo actor por compra a los cónyuges Bernardo Aznárez Abadía y Tomás Puyod Ribed, según documento privado fecha 4-diciembre 1912, se cita en el referido expediente a los herederos desconocidos de los vendedores dichos, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, (ilegible).

IMP. HOGAR PIGNATELLI